Tunja, 09 de marzo del 2023

AVISO LIMITACIONES
MIPYMES

LA
GERENTE
DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA

"ECOVIVIENDA" CONSIDERANDO

1. Que el día 07 de marzo del 2023 publicó en SECOP II invitación publica del proceso de Mínima cuantía **ECO-SMC-003-2023** que tiene por objeto: "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 14 PAQUETES DE LICENCIAS DE WINDOWS (10 PRO), 14 LICENCIAS OFFICE 365 POR UN AÑO, 14 LICENCIAS ANTIVIRUS POR UN AÑO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA ECOVIVIENDA"**

2. Que el plazo para presentar observaciones y limitaciones a Mipyme a la invitación publica del proceso de mínima cuantía **ECO-SMC-003-2023** fue hasta el día **08 de marzo DE 2023**. Plazo en el cual se presentaron observaciones y una solicitud de limitación a Mipyme.

3. Que conforme a lo establecido en literal III Numeral 4 del Artículo 2. del Decreto 1860 de 2021,el cual versa:

 "Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"

 Literal III del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mi pyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

4. Teniendo en cuenta lo anterior, se precisa que el presente proceso NO es susceptible de Limitarse a Mipymes por cuanto no se cumple con lo establecido en la Invitación publica, ya que solo se presentó una solicitud de limitación la cual fue extemporanea.

Dado en Tunja el nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAYANA KATHERINE VARGAS BARRERA
Gerente Ecovivienda

Reviso: Luis Santiago García Jurídico
Proyectó: Marcela Vera.
Contratista